



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 4337
Pucón, 06/10/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: ANDRES MONTOTO TORREALBA Rut [REDACTED]
: 653,745 SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y CINCO PESOS

Por concepto de

: ARRIENDO MES DE OCTUBRE DE 2010 DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
SEGUN D.E. N° 209 DE FECHA 25/01/2010.-

Fecha de Pago

: 06/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION		398,625
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL Y P'RODER		255,120
532-09-00-000-000-000	Arriendos	653,745	
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL Y P'RODER	255,120	
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION	398,625	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		653,745
Sumas Iguales		1,307,490	1,307,490

REFRENDACION

Cuenta	215-22-09-002-003-000	215-22-09-002-002-000
Presupuesto Vigente	3,167,000	4,919,000
Total Comprometido	3,167,000	4,919,000
Saldo x Comprometer	0	0

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH./ 40245

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIBI DE	Municipalidad de Pucón		
LA CANTIDAD DE	Seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco		
ARRIENDO DE	103-202-301-302-303-304	UBICADA EN	Pucón
CALLE	El Higgin	Nº	66
CORRESPONDIENTE AL MES DE	Octubre	ARRIENDO \$	653.745
 FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR		AGUA \$	
		ENERGIA ELECTRICA \$	
		TELEFONO \$	
		GASTOS COMUNES \$	
EL ART. 125 - 7	ART. 125 - 7	DIA 1	MES Octubre
			AÑO 2010
		TOTAL \$	653.745,-

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.